

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso de fuero sindical No. 110013105015**20190076000**, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien DECLARÓ BIEN DENEGADO el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la organización sindical SINTRABRINKS contra el auto del 28 de febrero de 2020. Sírvasse proveer.

La Secretaria

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha 15 de febrero de 2021.

En consecuencia, para que tenga lugar la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA ESPECIAL DE FUERO SINDICAL – PERMISO PARA DESPEDIR, prevista en el artículo 114 del CPT y de la SS, modificado por el artículo 45 de la ley 712 de 2001 se señala el día **LUNES TREINTA Y UNO (31) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTE DE LA TARDE (02:30 P.M.).**

Se advierte a las partes que esta audiencia se va a llevar a cabo en forma virtual de acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020 y como quiera que para esta misma fecha se cerrará el debate probatorio, deberán previamente a la citada fecha y si no lo han suministrado, facilitar los correspondientes correos electrónicos de los apoderados y partes para efectos de enviarles previamente la invitación y poder participar de la diligencia. De la misma manera se les requiere que con antelación a la celebración de la diligencia, a través del correo jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato PDF remitan los poderes, escrituras y en general cualquier documento que quieran sea tenido en cuenta en la diligencia y los cuales si es el caso deberán haber obtenido mediante el ejercicio del derecho de petición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NUÑEZ

SPA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY 12 DE ABRIL DE 2021, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 010 DEYSI VIVIANA APONTE COY SECRETARIA
--